DISEÑAR

nit: 901.888.368-4

INFORME PARCIAL DE PAGO No. 3



CONTRATO DE CONSULTORÍA No. OCA 961 DE 2024

"ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CORREDOR ECOTURÍSTICO SOBRE EL SECTOR DE LA VÍA COBALTO – RANCHO GRANDE EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - META"

PERIODO COMPRENDIDO
1/03/2025 AL 30/06/2025

Dirección: Cll19sur No. 46a-48 Casa 16 Barrio Catumare.
Correo electrónico: utdisenar2023@gmail.com
Teléfono: 314-3015586

DISEÑAR
nit: 901.888.368-4

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL 3
2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO 4
3. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL PROYECTO 4
4. LOCALIZACIÓN 5
6. INFORME GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURÍDICA DEL PROYECTO 7
   6.1. ACTOS ADMINISTRATIVOS CELEBRADOS 7
7. GARANTÍAS: 8
8. INFORME FINANCIERO 10
   8.1. PAGOS REALIZADOS 10
9. AVANCE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATISTA 10
   9.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 10
   9.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA 12
10. *ACTIVIDADES DESARROLLADA POR LOS PROFESIONALES DEL* PROYECTO 13
11. AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LOS COMPONENTES TÉCNICOS PROYECTO: 15
12. PORCENTAJE DE EJECUCIÓN 26
13. PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL 26
    13.1. RELACIÓN PLANILLAS: 26

Dirección: Cll19sur No. 46a-48 Casa 16 Barrio Catumare.
Correo electrónico: utdisenar2023@gmail.com
Teléfono: 314-3015586

DISEÑAR
nit: 901.888.368-4

INFORME PARCIAL DE PAGO No. 3

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO No.	OCA – 961 DE 2024
TIPO DE CONTRATO	CONSULTORÍA
OBJETO	"ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CORREDOR ECOTURÍSTICO SOBRE EL SECTOR DE LA VIA COBALTO – RANCHO GRANDE EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - META"
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL DISEÑAR 4
LOCALIZACIÓN	VÍA COBALTO – RANCHO GRANDE
VALOR	NOVECIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($ 920.322.735,00)
PLAZO	33 DÍAS, SIN EXCEDER 31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA ACTA DE INICIO	29 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	23 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN EN VIRTUD DE LA SUSPENSIÓN	01 DE MARZO DE 2025
FECHA REINICIO	20 DE FEBRERO DE 2025
PRORROGA No. 1	76 DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN EN VIRTUD DE LA PRORROGA No. 01	16 DE MAYO DE 2025
PLAZO TOTAL EN VIRTUD DE LA PRORROGA No 1	96 DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO EN VIRTUD DE LA MODIFICACIÓN.	16 DE MAYO DE 2025
PRORROGA No. 2	60 DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN EN VIRTUD DE LA PRORROGA No. 02	15 JULIO DE 2025
PLAZO TOTAL EN VIRTUD DE LA PRORROGA No 2	179 DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO EN VIRTUD DE LA MODIFICACIÓN.	15 JULIO DE 2025
SUPERVISOR	IVAN MAURICIO ROJAS NOVOA
SECRETARIO INFRAESTRUCTURA	IVAN MAURICIO ROJAS NOVOA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	ÁLVARO CASTRO SILVA CPS OCA-1119-2025

2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

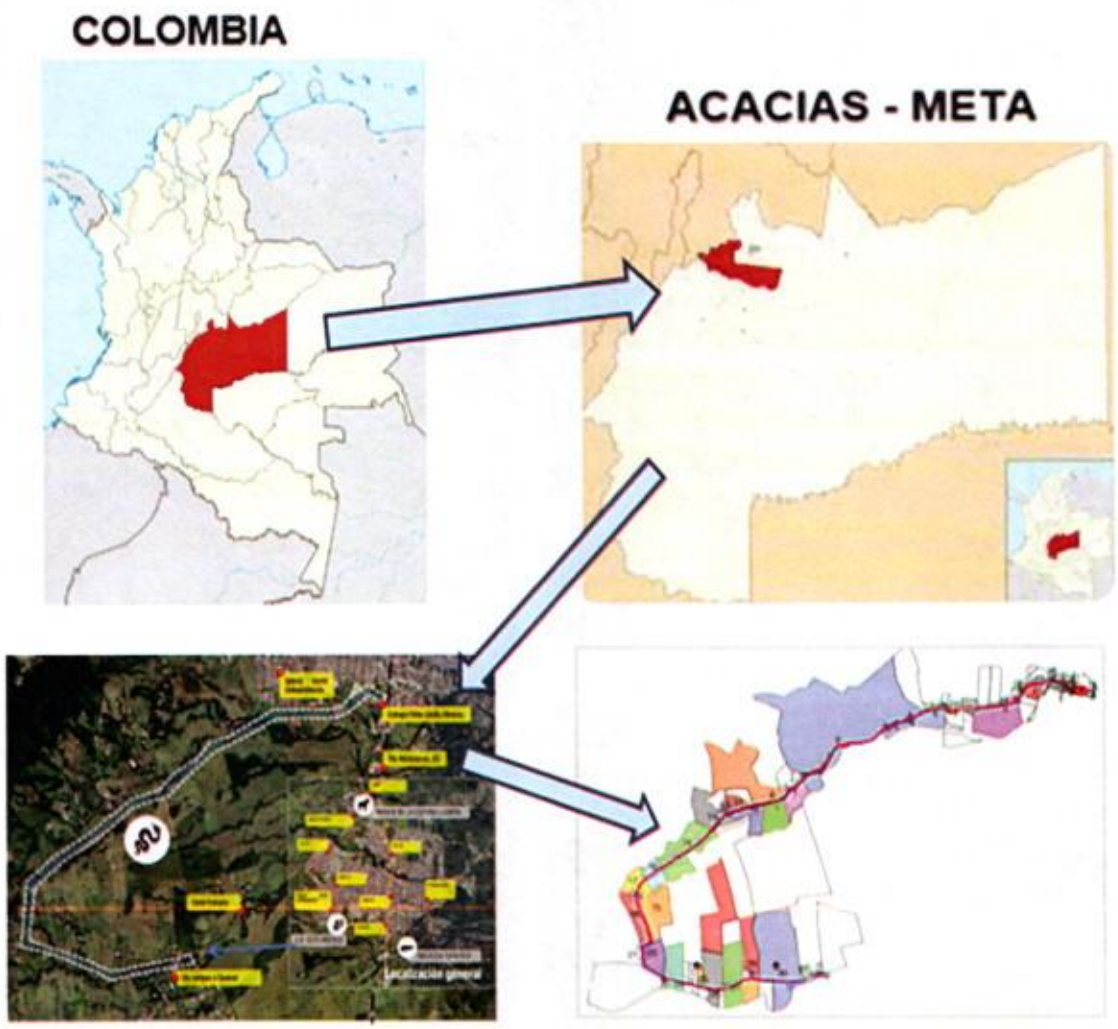
En el sector vía cobalto se plantea los espacios o puntos de interés para fomentar el bienestar de la comunidad local, contemplando la rehabilitación de la vía para convertirse en un nuevo hito regional, el disfrute de la población municipal y el turismo nacional e internacional debido a la amplia posibilidad de avistamiento de aves, eventos deportivos, el fomento y promoción de eventos culturales, la comercialización de bienes y servicios propios de la región, entre otros, considerando una apuesta importante para Acacías debido a su biodiversidad y patrimonio cultural, temática prioritaria en el plan que demuestra un compromiso con el desarrollo sostenible y las estrategias nacionales, buscando armonizar el crecimiento económico con la inclusión social y la conservación ambiental. Con lo que se promueve acciones que permitan un mayor dinamismo económico del sector turismo y generación de empleo de calidad, Este tipo de actividades contribuirán a la construcción de una cultura de paz y al posicionamiento de Colombia como un destino donde el turismo se hace en armonía con la vida, en línea con el Plan Sectorial de Turismo.

3. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL PROYECTO

Se da inicio a la consultoría del corredor ecoturísticos sobre la vía cobalto – rancho grande del municipio de Acacías, realizando un diagnóstico y la topografía del sector, identificando las condiciones urbanísticas del área de intervención, analizando cada uno de los sectores urbanos y rurales dentro del recorrido, apoyados por cada especialidad en los componentes de arquitectura, urbanismo, ingeniería de detalle y el componente ambiental, con el fin de implementar una propuesta urbanística, que permita realizar puntos de interés en los diferentes espacios y áreas para el desarrollo de entornos, que permitan a los visitantes y turistas del municipio, apreciar ambientes naturales conservados, atendiendo al Plan de Desarrollo Municipal denominado ¨**Recuperemos Acacias**¨ 2024 – 2027 en cuanto a Deporte, Cultura y Recreación, iniciativa que nace de la necesidad de generar acciones que permitan generar condiciones de infraestructura para los Acacireños, con un énfasis en aprovechar las fortalezas económicas del municipio, alineándose con las directrices nacionales y necesidades locales específicas, integrando el turismo y la agroindustria para impulsar la economía local, generar empleo y fomentar el emprendimiento como una estrategia de reactivación económica.

Finalmente se realizará la gestión predial a nivel de estudio de títulos, sobre los predios que se llegaran afectar, realizando una gestión de cesión del premiso de intervención voluntario, que permita la intervención y construcción del proyecto Corredor Ecoturísticos.

4. LOCALIZACIÓN



Fuente: Google Earth

Para este proyecto del Corredor Ecoturístico, inicia en la intersección con la vía nacional sobre el límite sur occidental de la cabecera municipal en las inmediaciones de Villa Marcela cobijando 1.7Km urbanos aproximados, conectando los sectores rurales de El Playón y la vereda Rancho Grande en 6Km rurales aproximados; para un total estimado de 7.7Km de zona de estudio, que se encuentra acorde con el Plan de Desarrollo Municipal y con el Plan Nacional de Desarrollo, enfocándose en fortalecer los sectores turístico y agroindustrial como impulsores del crecimiento económico local, mejorando la calidad de vida de los residentes, con el diseño y construcción de un corredor ecológico turístico para caminantes, bici-usuarios y turismo de naturaleza, dentro de un cinturón verde en esta vía.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO 29 DE NOVIEMBRE DE 2024 ESTADO INICIAL



Dirección: Cll19sur No. 46a-48 Casa 16 Barrio Catumare.
Correo electrónico: utdisenar2023@gmail.com
Teléfono: 314-3015586

6. INFORME GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURÍDICA DEL PROYECTO

6.1. ACTOS ADMINISTRATIVOS CELEBRADOS

ACTA N° Y FECHA	TIEMPO (MESES / DÍAS)	JUSTIFICACIÓN
ACTA DE SUSPENSIÓN No.1 21 DE DICIEMBRE 2024	**SESENTA (60) DÍAS**	Se fundamenta en la dependencia del desarrollo de actividades críticas del proyecto con los resultados de ensayos de laboratorio y la gestión de determinantes ambientales y prediales ante entidades externas, las cuales han manifestado cierres operativos por vacaciones colectivas, así como tiempos de respuesta a los trámites según lo dispuesto por la ley. En el marco de la ejecución de los componentes técnicos del contrato, a continuación, se detallan las circunstancias de solicitud de suspensión: Con respecto a los componentes del contrato, es requerida la realización de ensayos de laboratorio los cuales desempeñan un rol crítico en garantizar la precisión, calidad y viabilidad de los estudios y diseños relacionados con el proyecto del corredor ecoturístico, los cuales, dependen de su ejecución por parte de entidades externas las cuales, según las comunicaciones manifiestan el cese de actividades por época decembrina en el entendido de la participación de vacaciones colectivas consideradas entre el 20 de diciembre de 2024 y hasta el 20 de enero de 2024, considerándose este tiempo para la posibilidad de realización de ensayos así como su procesamiento a los resultados esperados en los estudios y diseños.
ACTA DE REINICIO No.1 18 DE FEBRERO DE 2025.		"En mi calidad de contratista del Contrato de Consultoría No OCA-961 de 2024 para los "Estudios y Diseños del Corredor Ecoturístico sobre el Sector de la Vía Cobalto - Rancho Grande en el Municipio de Acacías – Meta", me permito respetuosamente solicitar el reinicio No 1 al contrato, el cual se encuentra suspendido bajo dos consideraciones: a. Realización de ensayos de laboratorio y b. Trámites de los componentes ambientales y de gestión predial, de estos, la primera fuera superada, de la cual se desempeñan las labores de garantizar la precisión, calidad y viabilidad de los estudios y diseños relacionados con el proyecto del corredor ecoturístico. En cuanto a la segunda circunstancia, los trámites se encuentran en proceso los cuales dependen de las entidades CORMACARENA e IGAC. Por lo tanto, se determina que la superación de la consideración frente a los ensayos de laboratorio, es suficiente para dar continuidad con los estudios y diseños objetos del contrato, solicitando el reinicio No 1 a partir del 20 de febrero de 2025.
ACTA DE MODIFICACIÓN No. 03 28 FEBRERO 2025	**SETENTA Y SEIS (76) DÍAS**	Se solicitó la prórroga del contrato No. OCA964- 2024 por un término de setenta y seis (76) días calendarios netos a partir del 01 de marzo, con nueva fecha de terminación 16 de mayo de 2025; tiempo requerido para dar cumplimiento al objeto contractual, de acuerdo con los diagnósticos preliminares en los componentes: vial, predial, urbanístico, estructural e hidráulico; soportado bajo un informe de prórroga No 1 que se encuentra anexo. Finalmente se allego la reprogramación planteada para la ejecución del contrato, esto permite dar trámite ante la secretaria de infraestructura para la revisión y aprobación de los estudios y diseños de ingeniería de detalle, entregando los estudios con la calidad requerida.

ACTA DE MODIFICACIÓN No. 04 16 MAYO 2025	**SESENTA (60) DÍAS**	*"(.) De manera atenta y agradeciendo la oportunidad, en atención al informe de solicitud prorroga No.2 adjunto con el presente documento, por medio del presente oficio, solicitó la prórroga No.2 del contrato No. OCA-964-2024 por un término de sesenta (60) días calendarios netos a partir del 16 de mayo, con nueva fecha de terminación 15 de julio de 2025; tiempo requerido para dar cumplimiento al objeto contractual. De acuerdo a la situación actual del proyecto, lo cual requiere que se realice la proyección de la liberación y adecuación para el traslado de una red de gas existente, lo que obliga a incorporar determinantes técnicos adicionales que impactan directamente en el diseño geométrico del corredor ecoturístico, el urbanismo proyectado y los presupuestos establecidos. Esta condición genera la necesidad de realizar ajustes y variaciones al proyecto que a su vez impactan los ítems a generar en el presupuesto de obra, con las debidas coordinaciones de las diferentes disciplinas técnicas que integran la consultoría. En ese contexto, se manifestó ante los representantes de la administración la necesidad de una prórroga, estimando un plazo mínimo de dos meses para ejecutar los ajustes requeridos con la calidad técnica esperada. Esta solicitud se justifica en el hecho que, la situación responde a una variable externa, derivada de la información proporcionada por otra entidad. La consultoría continuara con el diagnostico de gestión predial, el cual involucra la identificación y análisis de un total de 133 predios colindantes con el trazado inicial proyectado del corredor, que, a la fecha con el diseño geométrico del corredor ecoturístico, el análisis de las afectaciones por el catastro de redes y las intervenciones urbanísticas se estima la afectación de 12 predios. por medio del presente oficio allego la reprogramación planteada para la ejecución del contrato, esto nos permite obtener la aprobación de los estudios y diseños entregados con la calidad requerida(...)".*

7. GARANTÍAS:

A continuación, se hace relación de las pólizas aprobadas por el municipio de Acacias.

PÓLIZA SEGÚN SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°		620 47 994000054995		
ANEXO N°		0		
FECHA APROBACIÓN POR LA ENTIDAD CONTRATANTE		26 DE NOVIEMBRE DE 2024		
COMPAÑÍA DE SEGUROS		ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.		
GARANTÍAS		**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
		DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15/11/2024	31/12//2024	$ 184.064.547,00
	BUEN MANEJO E INVERSIÓN DEL ANTICIPO	15/11/2024	30/06/2025	$ 460.161.367,50
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	15/11/2024	31/12/2027	$ 46.016.136,75
	CALIDAD DEL SERVICIO	15/11/2024	30/06/2024	$ 184.064.547.00

PÓLIZA SEGÚN ACTA DE INICIO

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°		620 47 994000054995		
ANEXO N°		1		
FECHA APROBACIÓN POR LA ENTIDAD CONTRATANTE		9 DE DICIEMBRE DE 2024		
COMPAÑÍA DE SEGUROS		ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.		
GARANTÍAS		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/11/2024	15/07//2024	$ 184.064.547,00
	BUEN MANEJO E INVERSIÓN DEL ANTICIPO	29/11/2024	15/01/2025	$ 460.161.367,50
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	29/11/2024	15/01/2028	$ 46.016.136,75
	CALIDAD DEL SERVICIO	29/11/2024	15/07/2025	$ 184.064.547,00

PÓLIZA SEGÚN SUSPENSIÓN No. 1, REINICIO No. 1 Y MODIFICACIÓN No. 03 DEL CONTRATO.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°		620 47 994000054995		
ANEXO N°		2		
FECHA APROBACIÓN POR LA ENTIDAD CONTRATANTE		23 DE ABRIL DE 2025		
COMPAÑÍA DE SEGUROS		ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.		
GARANTÍAS		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15/07/2025	09/12//2025	$ 184.064.547,00
	BUEN MANEJO E INVERSIÓN DEL ANTICIPO	15/01/2025	09/06/2025	$ 460.161.367,50
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	15/01/2028	09/06/2028	$ 46.016.136,75
	CALIDAD DEL SERVICIO	15/07/2025	09/12/2025	$ 184.064.547,00

PÓLIZA SEGÚN MODIFICACIÓN No. 04

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°		620 47 994000054995		
ANEXO N°		3 Y 4		
FECHA DE APROBACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE		05 DE JUNIO DE 2025		
COMPAÑÍA DE SEGUROS		ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.		
GARANTÍAS		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15/07/2025	15/01//2026	$ 184.064.547,00
	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	15/07/2025	15/07/2025	$ 460.161.367,50
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	15/01/2028	15/07/2028	$ 46.016.136,75
	CALIDAD DEL SERVICIO	15/07/2025	15/01/2026	$ 184.064.547,00

8. INFORME FINANCIERO

8.1. PAGOS REALIZADOS

CTA No.	EGRESO No.	FECHA	% EJECUCIÓN	VALOR PAGO	VALOR AMORTIZADO	VALOR DESCUENTO	VALOR ACUMULADO
190604	2024005192	16/12/ 2024	50%	$460,161,367.50	N/A	N/A	$ 460,161,367.50
			30.09%	$110.779.992.36			$ 570.941.359,86
			31.61%	$ 116.358.959,88			$ 687.300.319,74
TOTALES				**$ 687.300.319,74**			

PERIODO QUE COMPRENDE EL INFORME FINANCIERO: 01/03/2025 AL 30/06/2025

9. AVANCE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATISTA

9.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

A continuación, se lista las obligaciones generales del contratista que quedaron pactadas en el contrato de consultoría.

OBLIGACIONES	GESTIÓN /OBSERVACIÓN
1. Ejecutar el contrato de acuerdo con lo pactado y realizar las labores en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad.	Durante el presente informe se realizaron las labores en forma independiente, bajo la responsabilidad y el riesgo del consultor, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad
2. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.	Se guarda reserva de los asuntos de con ocasión de la ejecución del presente contrato.
3. Presentar los informes de ejecución contractual y la correspondiente cuenta de cobro de manera mensual, conforme al cronograma establecido por la Entidad contratante.	Se presentaron informes de ejecución mensual y la correspondiente cuenta parcial de cobro de manera ajustada a las condiciones de ejecución del proyecto, conforme al cronograma establecido por la Entidad contratante.
4. Realizar el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) de acuerdo con el IBC correspondiente.	Se realizaron los pagos de los aportes al sistema general de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) de acuerdo con las condiciones establecidas en la contratación del personal ofertado.
5. Suscribir las actas y documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual	Se realizaron y se adjuntaron las actas y documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.
6. Obrar con transparencia, moralidad, diligencia y buena fe en todas las actuaciones que se emanen con ocasión a la actividad contractual.	Se obro con transparencia, moralidad, diligencia y buena fe en todas las actuaciones que se emanen con ocasión a la actividad contractual.

7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a LA ENTIDAD y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas	No se accede a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho.
8. Tener una cuenta corriente o de ahorros en una entidad bancaria para el efectivo desembolso de los honorarios pactados.	Se tiene una cuenta de ahorros en una entidad bancaría para efectos de desembolso de los honorarios pactados.
9. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.	Se responde por las actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
10. Asumir todos los costos que genere la suscripción y ejecución del presente contrato.	Se asumen todos los costos que genere la suscripción y ejecución del presente contrato.
11. Entregar mediante inventario los documentos de archivo que se encuentren en su poder a la terminación del contrato.	Esta actividad no se puede realizar aun, porque se encuentra en ejecución el contrato.
12. Informar oportunamente al supervisor toda novedad derivada del contrato	Se Informa oportunamente al supervisor toda novedad derivada del contrato.
13. Dar cumplimiento y participar según indicación del supervisor en la política integrada de gestión, que involucra (Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio Ambiente y Calidad), el contratista deberá asumir los costos que impliquen las medidas de seguridad y salud en el trabajo.	Se da cumplimiento y participación según indicación del supervisor en la política integrada de gestión, que involucra (Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio Ambiente y Calidad).
14. Cumplir con la regulación especial aplicable para cada documento que se genere, administre o custodie, atendiendo a las políticas de archivística y de reserva o tratamiento especial de la información cuando ello aplique, teniendo en cuenta a su vez las directrices emitidas por la Entidad contratante.	Se dio cumplimiento con la regulación especial aplicable para cada documento que se generó, atendiendo a las políticas de archivística y de reserva o tratamiento especial de la información cuando ello aplique, teniendo en cuenta a su vez las directrices emitidas por la Entidad contratante.
15.Participar en las reuniones presenciales y/o virtuales que sean convocadas para la ejecución del contrato.	La presente consultoría participa de manera afectiva en las reuniones tanto presenciales como virtuales a los que es convocada para la ejecución oportuna del contrato.
16. Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión de la entidad, que requiera para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación y, garantizar la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución del contrato.	Esta actividad no se desarrolló, ya que no fue requerido o necesario designar claves para el ingreso a los sistemas de información
17. Abstenerse de emplear un lenguaje discriminatorio por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica, debiendo	No se emplea ningún lenguaje discriminatorio por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica, manteniendo una

mantener una comunicación respetuosa con toda la comunidad, con ocasión a la ejecución del contrato.	comunicación respetuosa con toda la comunidad, con ocasión a la ejecución del contrato.
18. Contar con todos los equipos y herramientas necesarios para la correcta ejecución del contrato celebrado.	Se conto con todos los equipos y herramientas necesarios para la correcta ejecución del contrato celebrado.

9.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

A continuación, se lista las obligaciones específicas del contratista que quedaron pactadas en el contrato de consultoría.

OBLIGACIONES	GESTIÓN /OBSERVACIÓN
1. Suministrar al Municipio los productos contratados, de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades, valores, términos y demás.	Se suministraron los productos al Municipio, de acuerdo con las especificaciones
2. Garantizar el personal ofrecido en la propuesta, y personal idóneo para el desarrollo de las actividades respecto de los colaboradores que no hacen parte del equipo mínimo de trabajo.	Para la ejecución de las actividades se prestó el servicio profesional por parte del personal ofertado en las hojas de vidas ofrecido en la propuesta.
3. Actuar con total autonomía técnica, y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume con la firma del contrato y, en consecuencia, su personal, no contrae relación laboral alguna con el Municipio.	La prestación de servicios profesionales, y la ejecución de actividades desarrolladas a través de equipos y laboratorios, para la ejecución de los estudios y diseños, tienen relación exclusiva a través de la Unión Temporal Diseñar 4.
4. Realizar los estudios y diseños establecidos de acuerdo con la normatividad aplicable y vigente	Se realizan los estudios y diseños de acuerdo con la normatividad aplicable y vigente.
5. Informar al Municipio, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses del MUNICIPIO.	Durante la ejecución del contrato, se ha invitado e informado permanentemente a la supervisión, a través de su apoyo, sobre los hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución de la consultoría.
6. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta económica y los estudios previos los cuales hacen parte vinculante del contrato	Se ejecutar el objeto del presente contrato según los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta económica y los estudios previos los cuales hacen parte vinculante del contrato.
7. Proceder a la subsanación y ajustes requeridos en los servicios objeto del contrato, ya sea en la etapa de ejecución de la consultoría, así como en el desarrollo de las obras del proyecto.	La Unión Temporal Diseñar 4, se encuentra presta y estará dispuesta en subsanar cualquier ajuste requerido por la entidad, durante la etapa de ejecución de la consultoría, así como en el desarrollo de las obras del proyecto.
8. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el MUNICIPIO por conducto del Supervisor.	Hemos atendido las recomendaciones y requerimientos del supervisor del contrato, permitiendo el desarrollo a satisfacción la de la consultoría.

9.Mantener Indemne al contratante por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el MUNICIPIO adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	La prestación de servicios profesionales, y la ejecución de actividades desarrolladas a través de equipos y laboratorios, para la ejecución de los estudios y diseños, tienen relación exclusiva a través de la Unión Temporal Diseñar 4.
10. Suscribir las actas generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.	Se realiza actas por cada comité al que se asistió con el respectivo informe de avance del contrato, según los requerimientos del supervisor.
11. Constituir y presentar las garantías que le sean exigidas dentro de los términos establecidos por la Entidad, y cuando sea el caso realizar su actualización.	Fueron entregadas las respectivas pólizas solicitadas por la entidad, según los términos establecidos por la Entidad.
12. Atender dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, todos los requerimientos escritos o las recomendaciones operativas, técnicas, jurídicas o financieras que sean realizadas por el supervisor designado por el MUNICIPIO durante la ejecución del contrato, o por el Ordenador del Gasto.	Durante la ejecución del contrato, se han atendido y dado respuesta a todos los comunicados de las entidades, realizadas a través de supervisor designado por el MUNICIPIO.
13. Garantizar el cumplimiento de todas las normas que regulen las diferentes áreas o materias que tengan relación con los productos contenidos en el alcance de la consultoría.	Se realizan los estudios y diseños de acuerdo con la normatividad aplicable y vigente.
14. Dar cumplimiento a todas aquellas obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato necesarias para su correcta ejecución.	La presente consultoria, da cumplimiento a todas aquellas obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, haciendo entrega de cada producto contratado, insumos construidos en concertaciones con la comunidad y le Municipio, necesarias para su correcta ejecución.
15.Solicitar la suspensión del contrato, evitando el transcurso del plazo contractual en eventos que se esté a la espera de resultados, procedimientos y permisos que impidan la ejecución de otras actividades.	La presente consultoría solicitará la suspensión del contrato a tiempo para eventos que esté sujeta a la espera de resultados procedimientos y permisos que impidan la ejecución de otras actividades y permitir una entrega de los insumos a tiempo contractual.
16. Las demás contempladas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993.	La realización de la consultoría, se desarrolla de acuerdo con lo contempladas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993, y la normatividad aplicable y vigente.
17. Las demás actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto contractual.	Durante la ejecución del contrato, se desarrollan todas las actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto contractual

10. *ACTIVIDADES DESARROLLADA POR LOS PROFESIONALES DEL* PROYECTO

En esta sección se describen las actividades técnicas a cargo del contratista desarrolladas por el personal profesional ofertado dentro de la propuesta:

PERFIL PROFESIONAL	OBSERVACIÓN
ARQ. ALBA LUCERO FERREIRA (DIRECTOR DE CONSULTORÍA)	Gestión, planificación y dirección del proyecto, coordinando las tareas y los equipos, realizando la gestión documental y seguimiento en la ejecución de la consultoría, articulándose con las empresas prestadoras de servicios públicos.
ARQ. JOSÉ LUIS CAAMAÑO COHECHA (ARQUITECTO)	Levantamiento y dibujo arquitectónico de todas las construcciones existentes, y elaboración de estudios y diseños Urbanísticos y Arquitectónicos de cada edificación, así como las obras complementarias en el complejo cultural, estructurando planos y renderizando la propuesta.
ING. WILLIAM A. BARAJAS TIBADUIZA (ING. ESPECIALISTA EN GEOTECNIA)	Elaboración de estudio de suelos y geotécnica en la zona de intervención, determinando las características del terreno, así como las recomendaciones propias para la propuesta de cimentación y la proyección de las estructuras.
ING. MIGUEL ÁNGEL PINZÓN DIAZ ING. ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	Elaboración de estudios y diseños del componente estructural para la elaboración de cada edificación, sus cubiertas, entre otro, así como despieces y especificaciones técnicas.
ING. HÉCTOR HERRERA TORRES ING. ESPECIALISTA HIDROSANITARIO	Elaboración de estudios y diseños hidrosanitaria y pluvial, considerando el catastro de redes existentes y su capacidad.
ING. JEFFERSON PARRA CAPERA INGENIERO ELÉCTRICO	Elaboración de estudios y diseños del componente eléctrico para cada edificación, y el diseño de alumbrado exterior.
ING. CLARA MILENA VALIENTE INGENIERO AMBIENTAL	Elaboración de estudios ambientales, y el plan de manejo de impactos ambiental y elaboración con sus medidas de mitigación.
ING. HERNANDO JOSE GONZÁLEZ E. ING. ESPECIALISTA VÍAS Y TRANSP.	Elaboración del diseño geométrico de vías, así como los estudios de señalización para el correcto funcionamiento del proyecto.
ING. CARLOS ANDRES GONZALEZ HILLON ING INGENIERO FORESTAL	Levantamiento del inventario forestal individual, de todos los árboles existentes dentro del área de influencia del proyecto.

ING. YIMER ENRIQUE ABRIL RODRIGUEZ ING TOPÓGRAFO.	Elaboración del levantamiento topográfico y catastro de redes existentes hidrosanitarias, pluviales y redes eléctricas.

Dando cumplimiento al cronograma de actividades presentado, a continuación, se detalla el avance en la ejecución del contrato:

11. AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LOS COMPONENTES TÉCNICOS PROYECTO:

El contrato de consultaría No OCA-961 de 2024 cuyo objeto es: "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CORREDOR ECOTURÍSTICO SOBRE EL SECTOR DE LA VIA COBALTO – RANCHO GRANDE EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - META" dio inicio el 29 de noviembre de 2024. Dando cumplimiento al cronograma de actividades presentado, a continuación, se detalla el avance en la ejecución del contrato:

Con relación a la entrega de la información de los productos realizados a la fecha del presente informe solicitado, se relacionan los siguientes componentes ejecutados:

ESQUEMA BÁSICO

ÍTEM 1.8 DIAGNÓSTICO PREDIAL

UNIDADES ECÓNOMICAS Y SOCIALES

A través de los recorridos se logró identificar y localizar los predios con ejercicio de actividad económica y destinados como unidades sociales, que se describen a continuación:

00010000000700550000000000	232-40972	ESCUELA RURAL MIXTA EL PLAYON VDA	ESCUELA RURAL



00010000000700820000000000	232-21106	LAS CRISTALINAS VDA EL PLAYON	PARADOR Y ASADERO LA TAPIZA



00010000000600280000000000	232-4262	ESCUELA RURAL MESETA DE RANCHO GRA	ESCUELA RANCHO GRANDE RURAL



Para ejecutar el proyecto CORREDOR ECOTURÍSTICO SOBRE EL SECTOR DE LA VÍA COBALTO – RANCHO GRANDE EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS – META, se requiere la adquisición de las áreas de los predios anteriormente y de naturaleza privada que son veintidós (22) predios de los veintiséis (26) relacionados anteriormente, Para cada proceso se requerirá completar:

1. ESTUDIOS DE TÍTULOS:
2. CONCEPTO DE USO DEL SUELO
3. FICHA PREDIALES
4. PLANO DE AFECTACION PREDIAL
5. AVALUÓ COMERCIAL

Una vez se tengan los correspondientes insumos, se podrá dar inicio a la gestión predial, labor que puede realizarse desde el mismo ente territorial y/o a través de la contratación de terceros, y que comprende:

1. La declaratoria de utilidad pública del proyecto y condiciones de urgencia manifiesta, si a ello hubiere lugar.
2. Facultades del Concejo Municipal para adquirir los predios por enajenación voluntaria, donación y/o expropiación, requeridos para la ejecución del proyecto.
3. Certificado de disponibilidad presupuestal
4. Oferta de compra: notificación e inscripción en registro.
5. Negociación directa: El propietario del inmueble tiene un término perentorio de 30 días para aceptar o rechazar la oferta, en caso de negación y/o silencio se entiende rechazada. En caso de aceptarse la ofertad de compra, se proceden a definir actuaciones a cargo de las partes, conforme situaciones propias de la naturaleza jurídica de cada inmueble, la necesidad de subdivisión, su situación tributaria, y la voluntad de los propietarios, entre otros.
6. Enajenación voluntaria:
    - Opcional: Promesa de compraventa
    - Escrituración
    - Entrega del inmueble
    - Registro
    - Orden de pago y Pago
    - Acciones requeridas en caso de incumplimientos, etc.
7. Expropiación judicial o administrativa: Si en el acto administrativo de declaratoria de utilidad pública se han declarado la existencia de condiciones de urgencia, la expropiación se sigue por vía administrativa, en caso contrario, la expropiación requiere presentar demanda de expropiación por vía judicial.

Dejándonos como resultado el proceso conducente a obtener la titularidad y disponibilidad de los predios a favor de la MUNICIPIO DE ACACIAS, y de esta manera darle seguridad jurídica al proyecto a desarrollar.

Es importante señalar que, en los procesos de socialización del proyecto, varios propietarios de los inmuebles objeto de afectación han manifestado su intención de donar de manera voluntaria las áreas requeridas para establecer los puntos de interés y o mantener la continuidad del perfil que tiene la carretera existente, es decir, el mismo ancho, en aquellos sectores en que actualmente es más reducido, y también para los puntos de interés del corredor. Así las cosas, en todo caso se requieren los insumos para

la trazabilidad del proceso y establecer la cuantía de las donaciones que deben estar perfeccionadas mediante escritura pública y llevadas a registro de instrumentos públicos.

Con el propósito de ir avizorando el panorama, y tener certeza de quienes realmente estaría dispuestos a realizar la donación, se sugiere que los propietarios de manera libre y voluntaria suscriban permisos de intervención voluntarios. En caso que todos, los propietarios, todos, manifiesten su voluntad de realizar las donaciones, podría realizarse la adquisición conforme lo dispuesto en Decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional No. 1082 de 2015, que es mucho más expedito que el procedimiento de adquisición por motivos de utilidad pública conforme la Ley 9 de 1989, las normas que lo modifican y complementan, que son las descritas en el marco normativo del presente informe.

ÍTEM 1.9 PROGRAMA DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL

PLAN DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO

El seguimiento y monitoreo ambiental está integrado en las fichas de manejo, asegurando un control riguroso sobre los impactos ambientales identificados. Este proceso incluye los siguientes aspectos clave:

- Indicadores ambientales a evaluar: Se establecen parámetros esenciales como la calidad del aire, los niveles de ruido, la calidad del agua y la afectación del suelo, considerando las características del ecosistema del corredor.
- Frecuencia del monitoreo: Se determina la periodicidad de las mediciones para garantizar un seguimiento constante y oportuno de los cambios ambientales en la zona de intervención.
- Metodología de muestreo y análisis: Se aplican protocolos técnicos especializados para la recolección y evaluación de datos, asegurando resultados precisos y representativos.
- Registro y presentación de informes: Se documentan los hallazgos y se generan reportes periódicos que sirven como insumo para la toma de decisiones y la optimización de la gestión ambiental.

Este proceso permite evaluar el impacto de las actividades del proyecto en el entorno natural del corredor, garantizando el cumplimiento de la normativa ambiental vigente. Además, facilita la detección temprana de alteraciones en el ecosistema, lo que posibilita la implementación de medidas correctivas para mitigar posibles daños antes de que se vuelvan irreversibles.

PLAN DE CONTINGENCIA

En la actualidad, todas las empresas y proyectos deben contar con procedimientos y tecnología avanzada que les permita reducir al mínimo las situaciones de emergencia que puedan surgir. Es fundamental disponer de un plan de contingencia, el cual debe activarse de manera oportuna y eficaz ante estos eventos, con el objetivo de prevenir o disminuir los daños al entorno físico, al medio ambiente y, por supuesto, a las personas. Por esta razón, el proyecto debe desarrollar e implementar un plan de contingencias específico para sus instalaciones, que le permita responder de manera ágil ante posibles emergencias, previniendo y mitigando impactos ambientales negativos de carácter temporal.

Este plan de contingencias se pondrá en marcha cuando se identifique una situación de riesgo o amenaza para los trabajadores, la comunidad o el medio ambiente. La decisión de activar el plan dependerá de la naturaleza del problema, ya sea potencial o real.

PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

Para la elaboración del presente presupuesto de obra se tuvo en cuenta la estructura del proyecto y los requerimientos técnicos establecidos, considerando los precios unitarios vigentes en la región, los cuales fueron referenciados a partir de fuentes locales confiables y actualizadas. Cada uno de los ítems incluidos contempla tanto los materiales, como la mano de obra, equipos y transporte necesarios para su correcta ejecución.

Asimismo, se incorporaron los costos asociados a la conformación del grupo ambiental, en cumplimiento de las obligaciones normativas y con el objetivo de garantizar la gestión adecuada de los aspectos e impactos ambientales del proyecto. Este presupuesto busca reflejar de manera realista y detallada las condiciones económicas y operativas del entorno donde se desarrollarán las actividades.

DISEÑAR

nit: 901.888.368-4

PRESUPUESTO PLAN DE MANEJO DE AMBIENTAL (PMA)					
OBJETO DEL PROYECTO:	"ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CORREDOR ECOTURISTICO SOBRE EL SECTOR DE LA VIA COBALTO – RANCHO GRANDE EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS, META"				
FECHA DE ELABORACIÓN:	12-Julio-2025				
BASE DE ELABORACIÓN:	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				
N°.ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1. DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL					**$ 173.400.000**
1,1	Conformación de grupo de Gestión Ambiental	Mensual	18	$ 9.200.000	$ 165.600.000
1,2	Capacitación y Concienciación (Realizar campañas a personal de obra, uno por bimestre	Trimestral	6	$ 500.000	$ 3.000.000
1,3	Seguimiento al cumplimiento de la normatividad	Trimestral	6	$ 800.000	$ 4.800.000
2. ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS					**$ 15.300.000**
2,1	Manejo integral de materiales de construcción (incluye selección y almacenamiento de materiales, capacitaciones y control de inventarios)	Mes	18	$ 500.000	$ 9.000.000
2,2	Señalización frentes de obras y sitios temporales*	Und	0	$ 0	$ 0
2,3	Manejo y Disposición final de escombros y material de excavación*	Und	0	$ 0	$ 0
2,4	Manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales	Mes	18	$ 350.000	$ 6.300.000
3. GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO					**$ 57.600.000**
3,1	Manejo de aguas superficiales	Mes	18	$ 200.000	$ 3.600.000
3,2	Manejo de residuos liquidos domésticos e industriales, incluye alquiler de baños portátiles.	Mes	18	$ 3.000.000	$ 54.000.000
4. BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS					**$ 144.000.000**
4,1	Manejo del descapote y la cobertura vegetal.	Mes	18	$ 7.500.000	$ 135.000.000
4,2	Protección de fauna	Mes	18	$ 500.000	$ 9.000.000
5. MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES					**$ 17.800.000**
5,1	funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio temporal	GL	1	$ 7.000.000	$ 7.000.000
5,2	Manejo de maquinaria, equipos y vehiculos	Mes	18	$ 600.000	$ 10.800.000
6- GESTIÓN SOCIAL					**$ 13.300.000**
6,1	Atención a la comunidad	Mes	18	$ 300.000	$ 5.400.000
6,2	Información y divulgación	GL	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000
6,3	Manejo de la infraestructura de predios y de servicios públicos*	Und	0	$ 0	$ 0
6,4	Contratación de mano de obra	Mes	18	$ 300.000	$ 5.400.000
*Se financia con el Plan de Manejo de Transito (PMT)					
*Se financia del item del contrato de obra					
*Se financia de la administración del proyecto					
				COSTO TOTAL	**$ 421.400.000**
				IVA 19 % 19.00%	$ 80.066.000
				DESCUENTOS DE ESTAMPILLAS E IMPUESTO DE SEGURIDAD 16.50%	$ 13.210.890
				COSTO TOTAL	**$ 514.676.890**

Dirección: Cll19sur No. 46a-48 Casa 16 Barrio Catumare.
Correo electrónico: utdisenar2023@gmail.com
Teléfono: 314-3015586

La gestión ambiental integral dentro del Plan de Manejo Ambiental (PMA) establece un enfoque estratégico para la mitigación, prevención y corrección de los impactos ambientales generados por el proyecto. La aplicación de medidas efectivas permitirá minimizar las afectaciones sobre los recursos naturales y promover la sostenibilidad del corredor ecoturístico. De esta manera, se busca garantizar un equilibrio entre el desarrollo del proyecto y la conservación del entorno, asegurando que las acciones implementadas sean sostenibles a largo plazo.

ÍTEM 1.10 DIAGNÓSTICO FORESTAL

La caracterización de las plantas no vasculares se realiza con el uso de una plantilla cuadriculada de 600 cm2 (Iwatsuki, 1960) en la cual se debe realizar la identificación de los morfotipos de briófitos y líquenes y a partir de la cual se establecerá la cobertura en cm2 de los mismos. Se realizarán dos levantamientos, uno en la base (0 hasta 1 metro) y otro en el tronco (de 1 metro hasta 2 metros).



Recorrido área de proyecto

Cada forófito fue registrado en un formato de campo para la flora epífita y georreferenciado con un GPS, en el cual se registró el número consecutivo del árbol, con lo que se generó un conjunto de puntos de cada forófito muestreado y para cada punto caracterizado en otro tipo de hábitat.

La caracterización de las plantas no vasculares se realiza con el uso de una plantilla cuadriculada de 600 cm2 (Iwatsuki, 1960) en la cual se debe realizar la identificación de los morfotipos de briófitos y líquenes y a partir de la cual se establecerá la cobertura en

cm2 de los mismos. Se realzarán dos levantamientos, uno en la base (0 hasta 1 metro) y otro en el tronco (de 1 metro hasta 2 metros).



Registro de datos con plantilla de acetato

Para la toma de datos y colecta, se deben tener en cuenta los diferentes sustratos, tales como, suelo, rocas y troncos en descomposición.

Árbol	Nombre común	Nombre científico	X CTM12	Y CTM12
1	Bayo	*Vochysia lehmannii*	4914875,77	1998038,75
2	Trompillo, cedro macho, cedrillo	*Guarea guidonia*	4914868,78	1998039,53
3	Nacedero	*Trichanthera gigantea*	4914859,45	1998048,71
4	Guayacán amarillo	*Tabebuia chrysantha*	4914852,64	1998044,61
5	Caimito, Caimo morado	*Chrysophyllum cainito*	4914848,95	1998045,13
6	limón swinglia	*Swinglea glutinosa*	4914844,05	1998052,71
7	Trompillo, cedro macho, cedrillo	*Guarea guidonia*	4914839,25	1998055,45
8	Trompillo, cedro macho, cedrillo	*Guarea guidonia*	4914828,88	1998061,34
9	Punta de lanza	*Vismia baccifera*	4914824,45	1998062,86
10	Trompillo, cedro macho, cedrillo	*Guarea guidonia*	4914820,17	1998064,45
11	Lluvia de oro	*Cassia fistula*	4914818,98	1998063,71
12	Yarumo	*Cecropia sp.*	4914812,51	1998066,05
13	Yarumo	*Cecropia sp.*	4914799,23	1998073,23
14	Pino pátula	*Pinus patula*	4914796,63	1998071,79
15	Yarumo	*Cecropia sp.*	4914794,25	1998078,45
16	Acacia roja	*Delonix regia*	4914789,19	1998078,75
17	Pino pátula	*Pinus pátula*	4914787,33	1998079,45
18	Pino pátula	*Pinus pátula*	4914786,18	1998082
19	Mango	*Mangifera indica*	4914784,66	1998080,19
20	Guayacán rosado	*Tabebuia rosea*	4914784,03	1998082,04
21	Trompillo, cedro macho, cedrillo	*Guarea guidonia*	4914763,09	1998095,33
22	Trompillo, cedro macho, cedrillo	*Guarea guidonia*	4914750,63	1998095,01
23	Yopo	*Anadenanthera peregrina*	4914710,96	1998095,19
24	Pringamoza	*Urera caracasana*	4914715,31	1998091,71
25	Yopo	*Anadenanthera peregrina*	4914707,95	1998093,79
26	Yopo	*Anadenanthera peregrina*	4914696,18	1998087,07
27	Trompillo, cedro macho, cedrillo	*Guarea guidonia*	4914708,77	1998093,86
28	Yopo	*Anadenanthera peregrina*	4914700,88	1998098,79
29	Aguacate	*Persea americana*	4914681,49	1998085,02
30	Caimito, Caimo morado	*Chrysophyllum cainito*	4914659,67	1998107,44

Volúmenes | Localización

COMPENSACIÓN AMBIENTAL

La medida de compensación se realizará por cada árbol aprovechado o talado, con cinco (05) individuos en reemplazo, o según lo disponga la autoridad ambiental acorde con el tipo de aprovechamiento solicitado. Para realizar la siembra de los árboles como medida de compensación, se definirá un predio que cumpla con las condiciones ambientales semejantes a las del sitio de aprovechamiento, con el ánimo de proporcionar un balance ecosistémico, que permita y/o garantice que las condiciones ecológicas del municipio de Acacías no desmejoren sus características.

Se recomienda mantener la vegetación en zonas aledañas a cuerpos de agua, de forma que se mantenga un equilibrio ecosistémico y la calidad del suelo y la retención de agua sean óptimas, así pues, las zonas en las que se encuentran los árboles N33 – N43; N175 – N179; N990 – N1005, son de alta importancia de conservación, no solo en el contexto ambiental, sino que en paralelo, conservarlas y restaurarlas con nuevas plántulas, mantendrá a futuro las condiciones de compactación del suelo cerca al río, reduciendo la lixiviación del suelo por parte de la corriente del cuerpo de agua y a su vez minimizando complicaciones durante el desarrollo del proyecto y el mantenimiento del mismo a largo plazo.



ÍTEM 1.11 ESTUDIO DE TRÁNSITO (PMT)

En cumplimiento el manual de Señalización Vertical del 2023 del Ministerio de Transporte y de la Norma NTC 4739 – 2011, las señales verticales de este proyecto deben fabricarse en material que cumpla con la especificación mínima de la lámina tipo IV, garantizando los niveles mínimos de retro reflexión relacionados en la Tabla.

Ángulo de Observación	Ángulo de entrada	Blanco	Amarillo	Naranja	Verde	Rojo	Azul	Marrón	Amarillo-verde fluorescente	Amarillo fluorescente	Naranja fluorescente
0,1°	-4°	500	380	200	70	90	42	25	400	300	150
0,1°	+30°	240	175	94	32	42	20	12	185	140	70
0,2°	-4°	360	270	145	50	65	30	18	290	220	105
0,2°	+30°	170	135	68	25	30	14	8,5	135	100	50
0,5°	-4°	150	110	60	21	27	13	7,5	120	90	45
0,5°	+30°	72	54	28	10	13	6	3,5	55	40	22

A Coeficiente mínimo de retrorreflexión (R_A) [cd . lx $^{-1}$ m^{-2}] cd/ft$_c$/pies^2
B Los valores para ángulos de observación de 0,1° son requisitos complementarios que se deben aplicar únicamente cuando lo especifica el comprador en el contrato o la orden de compra.

Niveles mínimos de retrorreflexión. Manual de Señalización Vial de Calles, Carreteras y Ciclorrutas de Colombia – 2023

De acuerdo con la función que desempeñan, las señales verticales se clasifican en 4 grupos:

- **Señales Reglamentarias:** tienen por finalidad notificar a los usuarios de las vías las prioridades en el uso de las mismas, así como las prohibiciones, restricciones, obligaciones y autorizaciones existentes. Su transgresión constituye infracción a las normas del tránsito.
- **Señales Preventivas:** su propósito es advertir a los usuarios sobre la existencia y naturaleza de riesgos y/o situaciones imprevistas presentes en la vía o en sus zonas adyacentes, ya sea en forma permanente o temporal. Estas señales suelen denominarse también Advertencia de Peligro.
- **Señales Informativas:** tienen como propósito guiar a los usuarios y entregarles la información necesaria para que puedan llegar a sus destinos de la forma más segura, simple y directa posible. También informan acerca de distancias a ciudades y localidades, kilometrajes de rutas, nombres de calles, lugares de interés turístico, servicios al usuario, entre otros.
- **Señales Transitorias:** modifican transitoriamente el régimen normal de utilización de la vía. Pueden ser estáticas o dinámicas, indicando mensajes reglamentarios, preventivos o informativos. Ambas se caracterizan por entregar mensajes que tienen aplicación acotada en el tiempo, siendo las segundas –también denominadas señales de mensaje variable– capaces de entregarlo en tiempo real.

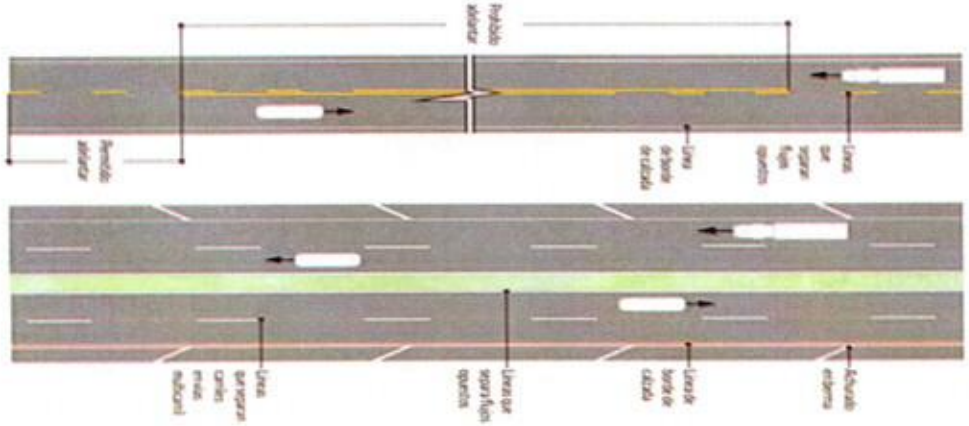
DEMARCACIONES

Las líneas longitudinales tienen por objeto, fundamentalmente, delimitar carriles y calzadas, para indicar al conductor y al usuario de la vía la presencia de zonas con y sin prohibición de adelantar o cambiar de carril, zonas con prohibición de estacionar y de efectuar viraje a la izquierda, y para delimitar carriles dedicados al uso exclusivo de determinados tipos de vehículos, por ejemplo, carriles exclusivos para bicicletas, motocicletas obuses, entre otros vehículos permitidos

CLASIFICACIÓN

Según la función que cumplen, las líneas longitudinales se clasifican en:

Líneas que separan flujos opuestos.
Líneas que separan carriles en vías multicarril.
Líneas de borde de calzada.



El Plan de Manejo de Tránsito para implementar contempla 1 escenarios tipo que mejor se adapta a los requerimientos de cerramiento, dadas las características lineales de los trabajos a realizar.

Esta estrategia contempla cierre total en las vías a intervenir con el tránsito de vehículos controlados por dirección.

Este plan deberá ser socializado, conceptualizado y concertado con la comunidad y las Alcaldías involucradas.

En el caso de una entrada y salida de volquetas, los esquemas de aproximación se instalarán únicamente en puntos específicamente definidos por el contratista para el

ingreso y salida. Esto, con el fin de evitar la instalación innecesaria de señalización en más de uno de los frentes que colinde con la vía existente.

12. PORCENTAJE DE EJECUCIÓN

Para la presente acta de pago parcial No. 3 se presenta un avance ejecutado del 16.87%, en la cual se cobra la ejecución de los componentes: **DIAGNÓSTICO PREDIAL, PROGRAMA DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL, DIAGNÓSTICO FORESTAL, ESTUDIO DE TRÁNSITO (PMT)** los cuales hacen parte del ***CAPITULO 1 ESQUEMA BÁSICO,*** para un porcentaje ejecutado acumulado de **78.57%**

13. PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

13.1. RELACIÓN PLANILLAS:

Se relaciona el número de planilla de soporte del aporte a seguridad social, de los profesionales presentados en la propuesta de consultoría según requisitos del pliego.

PERFIL PROFESIONAL	NO. PLANILLA MARZO
UNIÓN TEMPORAL DISEÑAR 4	9484219265
(DIRECTOR DE CONSULTORÍA) ARQ. ALBA LUCERO FERREIRA	9483522309
(ARQUITECTO) ARQ. JOSÉ LUIS CAAMAÑO COHECHA	9483415530
(ING. ESPECIALISTA EN GEOTECNIA) ING. WILLIAM A. BARAJAS TIBADUIZA	9483490200
ING. ESPECIALISTA ESTRUCTURAL ING. MIGUEL ÁNGEL PINZÓN DIAZ	7963170569
ING. ESPECIALISTA HIDROSANITARIO ING. HÉCTOR HERRERA TORRES	9483735917
INGENIERO ELÉCTRICO ING. JEFFERSON PARRA CAPERA	9484382389
INGENIERO AMBIENTAL ING. CLARA MILENA VALIENTE	9483654305
INGENIERO FORESTAL O BIOLOGO CARLOS ANDRES GONZALEZ HILLON	4592669247
ING. ESPECIALISTA VÍAS Y TRANSP. ING. HERNANDO JOSE GONZÁLEZ E.	85073660
ING TOPÓGRAFO. ING. YIMER ENRIQUE ABRIL RODRÍGUEZ	9484686768

4 DISEÑAR

nit: 901.888.368-4

PERFIL PROFESIONAL	NO. PLANILLA ABRIL
UNIÓN TEMPORAL DISEÑAR 4	9485307710
(DIRECTOR DE CONSULTORÍA) ARQ. ALBA LUCERO FERREIRA	9484320684
(ARQUITECTO) ARQ. JOSÉ LUIS CAAMAÑO COHECHA	9483755356
(ING. ESPECIALISTA EN GEOTECNIA) ING. WILLIAM A. BARAJAS TIBADUIZA	9483552120
ING. ESPECIALISTA ESTRUCTURAL ING. MIGUEL ÁNGEL PINZÓN DIAZ	7967326083
ING. ESPECIALISTA HIDROSANITARIO ING. HÉCTOR HERRERA TORRES	9484969587
INGENIERO ELÉCTRICO ING. JEFFERSON PARRA CAPERA	9485792964
INGENIERO AMBIENTAL ING. CLARA MILENA VALIENTE	9484899714
INGENIERO FORESTAL O BIOLOGO ING.CARLOS ANDRES GONZALEZ HILLON	4592671031
ING. ESPECIALISTA VÍAS Y TRANSP. ING. HERNANDO JOSE GONZÁLEZ E.	85866054
ABOGADA GRECIA FERNANDA OJEDA TORRES	7965660369

PERFIL PROFESIONAL	No. Planilla MAYO
UNION TEMPORAL DISEÑAR 4	9486752291
(DIRECTOR DE CONSULTORÍA) ARQ. ALBA LUCERO FERREIRA	9484320843
(ARQUITECTO) ARQ. JOSÉ LUIS CAAMAÑO COHECHA	9486482434
ING. ESPECIALISTA ESTRUCTURAL ING. MIGUEL ÁNGEL PINZÓN DIAZ	7969776035
INGENIERO ELÉCTRICO ING. JEFFERSON PARRA CAPERA	9487483258
INGENIERO AMBIENTAL ING. CLARA MILENA VALIENTE	9486336634
INGENIERO FORESTAL O BIOLOGO ING.CARLOS ANDRES GONZALEZ HILLON	4592672140
ABOGADA GRECIA FERNANDA OJEDA TORRES	7970404117

Dirección: Cll19sur No. 46a-48 Casa 16 Barrio Catumare.
Correo electrónico: utdisenar2023@gmail.com
Teléfono: 314-3015586

PERFIL PROFESIONAL	No. Planilla Junio
UNION TEMPORAL DISEÑAR 4	9488505786
(DIRECTOR DE CONSULTORÍA) ARQ. ALBA LUCERO FERREIRA	9484320721
(ARQUITECTO) ARQ. JOSÉ LUIS CAAMAÑO COHECHA	9488129280
ING. ESPECIALISTA ESTRUCTURAL ING. MIGUEL ÁNGEL PINZÓN DIAZ	7974163688
INGENIERO AMBIENTAL ING. CLARA MILENA VALIENTE	9487984717
ABOGADA *GRECIA FERNANDA OJEDA TORRES*	7976225710

Se establece con el presente informe que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollarán efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

Atentamente,

ARQ. JOSÉ LUIS CAAMAÑO COHECHA
Magíster en Gestión Urbana - UPC
R/L UNIÓN TEMPORAL DISEÑAR 4
NIT: 901.888.368-4

ALCALDÍA DE ACACÍAS

INFORME DE SUPERVISIÓN N°3

TERCER PAGO PARCIAL

CONTRATO DE CONSULTORIA OCA – 961 DE 2024

I. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO OCA N.° 961 DE 2024	
OBJETO: "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CORREDOR ECOTURÍSTICO SOBRE EL SECTOR DE LA VÍA COBALTO - RANCHO GRANDE EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS – META"	
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL DISEÑAR 4
FIRMA DEL CONTRATO	15 DE NOVIEMBRE DE 2024
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	CUARENTA (40) DIAS SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA INICIACIÓN	29 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR CONTRATO INICIAL	NOVECIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($920.322.735).
ANTICIPO	**50%**
VALOR ANTICIPO	CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE **($460.161.367,50)**
ADICIONAL 1 VALOR No	N/A
FECHA ACTA DE SUSPENSION No.1	23 DE DICIEMBRE DE 2024 (60 DIAS)
NUEVA FECHA DE TERMINACION	1 DE MARZO DE 2025
FECHA DE REINICIO	20 DE FEBRERO DE 2025
PRORROGA No. 1	SETENTA Y SEIS (76) DIAS
PLAZO TOTAL (incluidas prorrogas)	CUATRO MESES (04) Y VEINTIDOS (22) DIAS

VALOR TOTAL INCLUIDO ADICIONAL 1	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACION	16 DE MAYO DE 2025
PRORROGA No.2	SESENTA (60) DIAS
NUEVA FECHA DE TERMINACION	15 DE JULIO DE 2025
PORCENTAJE DE EJECUCION A LA FECHA DE CORTE	**78.57 %**
PERIODO DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:	1/3/2025 AL 30/06/2025

II. DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las siguientes actividades se desarrollaron en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas.

No.	OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDADES
1	Ejecutar el contrato de acuerdo con lo pactado y realizar las labores en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad.	Durante el presente informe se realizaron las labores en forma independiente, bajo la responsabilidad y el riesgo del consultor, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad
2	Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.	Se guarda reserva de los asuntos de con ocasión de la ejecución del presente contrato.
3	Presentar los informes de ejecución contractual y la correspondiente cuenta de cobro de manera mensual, conforme al	Se presentaron informes de ejecución mensual y la correspondiente cuenta parcial de cobro de manera ajustada a las condiciones de ejecución del

	cronograma establecido por la Entidad contratante.	proyecto, conforme al cronograma establecido por la Entidad contratante.
4	Realizar el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) de acuerdo con el IBC correspondiente.	Se realizaron los pagos de los aportes al sistema general de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) de acuerdo con las condiciones establecidas en la contratación del personal ofertado.
5	Suscribir las actas y documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual	Se realizaron y se adjuntaron las actas y documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.
6	Obrar con transparencia, moralidad, diligencia y buena fe en todas las actuaciones que se emanen con ocasión a la actividad contractual.	Se obro con transparencia, moralidad, diligencia y buena fe en todas las actuaciones que se emanen con ocasión a la actividad contractual.
7	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a LA ENTIDAD y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas	No se accede a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho.
8	Tener una cuenta corriente o de ahorros en una entidad bancaria para el efectivo desembolso de los honorarios pactados.	Se tiene una cuenta de ahorros en una entidad bancaría para efectos de desembolso de los honorarios pactados.

9	Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.	Se responde por las actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
10	Asumir todos los costos que genere la suscripción y ejecución del presente contrato.	Se asumen todos los costos que genere la suscripción y ejecución del presente contrato.
11	Entregar mediante inventario los documentos de archivo que se encuentren en su poder a la terminación del contrato.	Esta actividad no se puede realizar aun, porque se encuentra en ejecución el contrato.
12	Informar oportunamente al supervisor toda novedad derivada del contrato	Se Informa oportunamente al supervisor toda novedad derivada del contrato.
13	Dar cumplimiento y participar según indicación del supervisor en la política integrada de gestión, que involucra (Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio Ambiente y Calidad), el contratista deberá asumir los costos que impliquen las medidas de seguridad y salud en el trabajo.	Se da cumplimiento y participación según indicación del supervisor en la política integrada de gestión, que involucra (Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio Ambiente y Calidad).
14	Cumplir con la regulación especial aplicable para cada documento que se genere, administre o custodie, atendiendo a las políticas de archivística y de reserva o tratamiento especial de la información cuando ello aplique, teniendo en cuenta a su vez las directrices emitidas por la Entidad contratante.	Se dio cumplimiento con la regulación especial aplicable para cada documento que se generó, atendiendo a las políticas de archivística y de reserva o tratamiento especial de la información cuando ello aplique, teniendo en cuenta a su vez las

		directrices emitidas por la Entidad contratante.
15	Participar en las reuniones presenciales y/o virtuales que sean convocadas para la ejecución del contrato.	La presente consultoría participa de manera afectiva en las reuniones tanto presenciales como virtuales a los que es convocada para la ejecución oportuna del contrato.
16	Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión de la entidad, que requiera para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación y, garantizar la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución del contrato.	Esta actividad no se desarrolló, ya que no fue requerido o necesario designar claves para el ingreso a los sistemas de información
17	Abstenerse de emplear un lenguaje discriminatorio por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica, debiendo mantener una comunicación respetuosa con toda la comunidad, con ocasión a la ejecución del contrato.	No se emplea ningún lenguaje discriminatorio por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica, manteniendo una comunicación respetuosa con toda la comunidad, con ocasión a la ejecución del contrato.
18	Contar con todos los equipos y herramientas necesarios para la correcta ejecución del contrato celebrado.	Se conto con todos los equipos y herramientas necesarios para la correcta ejecución del contrato celebrado.
No.	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS**	**ACTIVIDADES**

1	Suministrar al Municipio los productos contratados, de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades, valores, términos y demás.	Se suministraron los productos al Municipio, de acuerdo con las especificaciones
2	Garantizar el personal ofrecido en la propuesta, y personal idóneo para el desarrollo de las actividades respecto de los colaboradores que no hacen parte del equipo mínimo de trabajo.	Para la ejecución de las actividades se prestó el servicio profesional por parte del personal ofertado en las hojas de vidas ofrecido en la propuesta.
3	Actuar con total autonomía técnica, y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume con la firma del contrato y, en consecuencia, su personal, no contrae relación laboral alguna con el Municipio.	La prestación de servicios profesionales, y la ejecución de actividades desarrolladas a través de equipos y laboratorios, para la ejecución de los estudios y diseños, tienen relación exclusiva a través de la Unión Temporal Diseñar 4.
4	Realizar los estudios y diseños establecidos de acuerdo con la normatividad aplicable y vigente	Se realizan los estudios y diseños de acuerdo con la normatividad aplicable y vigente.
5	Informar al Municipio, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses del MUNICIPIO.	Durante la ejecución del contrato, se ha invitado e informado permanentemente a la supervisión, a través de su apoyo, sobre los hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución de la consultoría.
6	Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su	Se ejecutar el objeto del presente contrato según los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas

	propuesta económica y los estudios previos los cuales hacen parte vinculante del contrato	correspondientes y de acuerdo con la propuesta económica y los estudios previos los cuales hacen parte vinculante del contrato.
7	Proceder a la subsanación y ajustes requeridos en los servicios objeto del contrato, ya sea en la etapa de ejecución de la consultoría, así como en el desarrollo de las obras del proyecto.	La Unión Temporal Diseñar 4, se encuentra presta y estará dispuesta en subsanar cualquier ajuste requerido por la entidad, durante la etapa de ejecución de la consultoría, así como en el desarrollo de las obras del proyecto.
8	Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el MUNICIPIO por conducto del Supervisor.	Hemos atendido las recomendaciones y requerimientos del supervisor del contrato, permitiendo el desarrollo a satisfacción la de la consultoría.
9	Mantener Indemne al contratante por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el MUNICIPIO adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	La prestación de servicios profesionales, y la ejecución de actividades desarrolladas a través de equipos y laboratorios, para la ejecución de los estudios y diseños, tienen relación exclusiva a través de la Unión Temporal Diseñar 4.
10	Suscribir las actas generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.	Se realiza actas por cada comité al que se asistió con el respectivo informe de avance del contrato, según los requerimientos del supervisor.

11	Constituir y presentar las garantías que le sean exigidas dentro de los términos establecidos por la Entidad, y cuando sea el caso realizar su actualización.	Fueron entregadas las respectivas pólizas solicitadas por la entidad, según los términos establecidos por la Entidad.
12	Atender dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, todos los requerimientos escritos o las recomendaciones operativas, técnicas, jurídicas o financieras que sean realizadas por el supervisor designado por el MUNICIPIO durante la ejecución del contrato, o por el Ordenador del Gasto.	Durante la ejecución del contrato, se han atendido y dado respuesta a todos los comunicados de las entidades, realizadas a través de supervisor designado por el MUNICIPIO.
13	Garantizar el cumplimiento de todas las normas que regulen las diferentes áreas o materias que tengan relación con los productos contenidos en el alcance de la consultoría.	Se realizan los estudios y diseños de acuerdo con la normatividad aplicable y vigente.
14	Dar cumplimiento a todas aquellas obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato necesarias para su correcta ejecución.	La presente consultoría, da cumplimiento a todas aquellas obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, haciendo entrega de cada producto contratado, insumos construidos en concertaciones con la comunidad y le Municipio, necesarias para su correcta ejecución.
15	Solicitar la suspensión del contrato, evitando el transcurso del plazo contractual en eventos que se esté a la espera de resultados, procedimientos y permisos que impidan la ejecución de otras actividades.	La presente consultoría solicitará la suspensión del contrato a tiempo para eventos que esté sujeta a la espera de resultados procedimientos y permisos que impidan la ejecución de otras

		actividades y permitir una entrega de los insumos a tiempo contractual.
16	Las demás contempladas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993.	La realización de la consultoría, se desarrolla de acuerdo con lo contempladas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993, y la normatividad aplicable y vigente.
17	Las demás actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto contractual.	Durante la ejecución del contrato, se desarrollan todas las actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto contractual

III. RESUMEN DEL ESTADO FINANCIERO

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. OCA 961-2024

Se remite los documentos para realizar el trámite del cobro del **TERCER PAGO** por un valor total de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE ($155.275.679,70)**, para realizar su respectivo trámite.

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 920.322.735,00
VALOR DEL ANTICIPO (50%)	$ 460.161.367,50
VALOR AMORTIZADO ACTA 1	$ 166.169.988,54
VALOR AMORTIZADO ACTA 2 (60%)	$ 174.538.439,82
VALOR AMORTIZADO PRESENTE ACTA 3 (60%)	$ 93.165.407,82
VALOR POR AMORTIZAR	$ 26.287.531,32

VALOR NETO PAGADO ACTA 1	$ 110.779.992,36
VALOR NETO PAGADO ACTA 2	$ 116.358.959,88
VALOR POR EJECUTAR	$ 352.475.354,40
VR. A PAGAR EN EL PRESENTE PERIODO ACTA 3	$ 155.275.679,70
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 920.322.735,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	**$ 0,00**

- ***AFECTACIÓN PRESUPUESTAL INICIAL***

La administración conto con los recursos necesarios para su ejecución en el rubro 2.3.24.2402.0600 y actualizado mediante reserva de apropiación denominado PROYECTO 2024500060020 ||ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CORREDOR ECOTURÍSTICO Y DE LA VÍA COBALTO RANCHO GRANDE EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS

- ***INICIAL***

FUENTE	SECTOR	PROGRAMA	RUBRO	# CDP	VALOR	# MPR	VALOR
1.3.3.1.00 RECURSOS DEL BALANCE - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	2024500060020	2.3.24.2402.0600	2024001827	$921.298.000	2024002308	$920.322.735
			TOTAL		$949.620.000		$949.620.000

- ***RESERVA DE APROPIACION- REGISTRO ACTUALIZADO 2025***

FUENTE	SECTOR	PROGRAMA	RUBRO	# CDP	VALOR	# MPR	VALOR
1.3.3.1.00 RECURSOS DEL BALANCE - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	2024500060020	8.3.24.2402.0600. AR.03	2024001827	$921.298.000	2024002308	460.161.367,50
			TOTAL		$921.298.000		$460.161.367,50

➢ ***REGISTROS AFECTADOS EN PAGOS ANTERIORES.***

# REGISTRO	RUBRO	FUENTE	VR. MPR	VR. AFECTADO	SALDO REGISTRO	CONCEPTO
2024002308	2.3.24.2402.0600 . AR.03	1.3.3.1.00	$ 920.322.735	$ 460.161.367,50	$ 460.161.367,50	PAGO DEL 50 % ANTICIPO
2024002308	8.3.24.2402.0600 . AR.03	1.3.3.1.00	$ 920.322.735	$ 110.779.992,36	$ 349.381.375,14	ACTA DE PAGO No.1
2024002308	8.3.24.2402.0600 . AR.03	1.3.3.1.00	$ 920.322.735	$ 116.358.959,88	$ 233.022.415,26	ACTA DE PAGO No.2

➢ ***REGISTROS A AFECTAR PARA ESTE PAGO.***

# DE REGISTRO	RUBRO	SALDO REGISTRO	VR. AFECTADO	FUENTE
2024002308	8.3.24.2402.0600.AR.03	$ 233.022.415,26	$ 105.167.401,20	1.3.3.1.00
	VALOR AFECTADO		**$ 105.167.401,20**	1.3.3.1.00

➢ ***PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL PARA EL PERIODO DEL INFORME.***

➢

NOMBRE	PROFESION	No. Planilla MARZO/2025
UNION TEMPORAL DISEÑAR 4		9484219265
ARQ. ALBA LUCERO FERREIRA	DIRECTOR DE CONSULTORÍA	9483522309
ARQ. JOSÉ LUIS CAAMAÑO COHECHA	ARQUITECTO	9483415530
ING. WILLIAM A. BARAJAS TIBADUIZA	ING. ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	9483490200
ING. MIGUEL ÁNGEL PINZÓN DIAZ	ING. ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	7963170569
ING. HÉCTOR HERRERA TORRES	ING. ESPECIALISTA HIDROSANITARIO	9483735917
ING. JEFFERSON PARRA CAPERA	INGENIERO ELÉCTRICO	9484382389
ING. CLARA MILENA VALIENTE	INGENIERO AMBIENTAL	9483654305
ING. HERNANDO JOSE GONZÁLEZ E.	ING. ESPECIALISTA VÍAS Y TRANSP.	85073660

VALOR NETO PAGADO ACTA 1	$ 110.779.992,36
VALOR NETO PAGADO ACTA 2	$ 116.358.959,88
VALOR POR EJECUTAR	$ 352.475.354,40
VR. A PAGAR EN EL PRESENTE PERIODO ACTA 3	$ 155.275.679,70
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 920.322.735,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	**$ 0,00**

- ***AFECTACIÓN PRESUPUESTAL INICIAL***

La administración conto con los recursos necesarios para su ejecución en el rubro 2.3.24.2402.0600 y actualizado mediante reserva de apropiación denominado PROYECTO 2024500060020 ||ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CORREDOR ECOTURÍSTICO Y DE LA VÍA COBALTO RANCHO GRANDE EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS

- ***INICIAL***

FUENTE	SECTOR	PROGRAMA	RUBRO	# CDP	VALOR	# MPR	VALOR
1.3.3.1.00 RECURSOS DEL BALANCE - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	2024500060020	2.3.24.2402.0600	2024001827	$921.298.000	2024002308	$920.322.735
			TOTAL		$949.620.000		$949.620.000

- ***RESERVA DE APROPIACION- REGISTRO ACTUALIZADO 2025***

FUENTE	SECTOR	PROGRAMA	RUBRO	# CDP	VALOR	# MPR	VALOR
1.3.3.1.00 RECURSOS DEL BALANCE - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	2024500060020	8.3.24.2402.0600. AR.03	2024001827	$921.298.000	2024002308	460.161.367,50
			TOTAL		$921.298.000		$460.161.367,50

Abogada. GRECIA FERNANDA OJEDA TORRES	ABOGADA	*7965660369*

NOMBRE	PROFESION	No. Planilla JUNIO/2025
UNION TEMPORAL DISEÑAR 4		9488505786
ARQ. ALBA LUCERO FERREIRA	DIRECTOR DE CONSULTORÍA	9484320721
ARQ. JOSÉ LUIS CAAMAÑO COHECHA	ARQUITECTO	9488129280
ING. MIGUEL ÁNGEL PINZÓN DIAZ	ING. ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	7974163688
ING. CLARA MILENA VALIENTE	INGENIERO AMBIENTAL	9487984717

Estado del contrato: ***TERMINADO***
Atentamente,

IVAN MAURICIO ROJAS NOVOA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Supervisor del contrato No. OCA-1119 de 2025

Proyecto. Alvaro Castro Silva
Profesional de Apoyo a la Supervisión

ALCALDÍA DE ACACÍAS

ACTA DE MODIFICACIÓN No 4 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA N° OCA-961-2024

CONTRATISTA:	**UNIÓN TEMPORAL DISEÑAR 4**
NIT	901.888.368-4
R/L	JOSÉ LUIS CAAMAÑO COHECHA
CC.	1.121.823.941
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	NOVECIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($920.322.735) M/CTE.
ADICIÓN	N/A
VALOR TOTAL:	NOVECIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($ 920.322.735,00)
OBJETO:	"ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CORREDOR ECOTURÍSTICO SOBRE EL SECTOR DE LA VÍA COBALTO – RANCHO GRANDE EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS – META."
PLAZO INICIAL:	CUARENTA (40) DÍAS SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato y suscripción del acta de inicio.
PRÓRROGA No. 1	SETENTA Y SEIS (76) DÍAS.
PRÓRROGA No. 2	SESENTA (60) DÍAS.
PLAZO TOTAL (Incluidas las prórrogas)	**CIENTO SETENTA Y SEIS (176) DÍAS**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	15 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA ACTA DE INICIO	29 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA ACTA DE SUSPENSION N°1	Acta de suspensión N°1 de fecha 23 de diciembre de 2024
FECHA DE REINICIO No. N°1	Acta de reinicio N° 1 de fecha 20 de Febrero de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN PREVISTA ANTES DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN	**16 de mayo de 2025**
FECHA PREVISTA PARA LA TERMINACIÓN EN VIRTUD DE LA PRÓRROGA:	**15 de Julio de 2025**

Entre los suscritos, **FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.186.007, expedida en Bogotá D.C, en su calidad de Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Acacías (Meta), cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 013 del 3 de enero de 2024 y posesionado mediante Acta No. 014 del 3 de enero de 2024, delegado para ejercer la ordenación del gasto y representar al Municipio en materia contractual mediante el Decreto No. 023 de 15 de febrero de 2024 y quien para los efectos de la presente modificación se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra **UNIÓN TEMPORAL DISEÑAR 4,** con NIT. 901.888.368-4, representado por JOSÉ LUIS CAAMAÑO COHECHA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.823.941, y quien para los efectos de la presente Acta se denomina EL **CONTRATISTA**, hemos decidido suscribir la presente **ACTA DE MODIFICACIÓN No. 04** al **Contrato de Consultoría No. OCA-961-2024** previa las siguientes consideraciones:

I. ANTECEDENTES

La Alcaldía de Acacías, Meta adelantó el proceso de selección en la modalidad de **concurso de méritos abiertos No. OCA-CM-005-2024,** culminando con la Resolución de adjudicación **N° 061 del 29 de octubre de 2024,** que conllevó a la celebración del contrato de consultoría No. **OCA-961-2024** con la **UNION TEMPORAL DISEÑAR 4,** teniendo como objeto ***"ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CORREDOR ECOTURÍSTICO SOBRE EL SECTOR DE LA VÍA COBALTO - RANCHO GRANDE EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS - META"***

En consecuencia, las condiciones generales del contrato de Consultoría No. **OCA-961-2024** son las siguientes:

DATOS ACTUALES DEL CONTRATO DE CONSULTORIA	
Contrato	**OCA-961-2024**
Plazo	CIENTO DECISÉIS (116) DÍAS
Valor total	$920.322.735
Fecha de Suscripción del Contrato	15 DE NOVIEMBRE DE 2024
Fecha de inicio	29 DE NOVIEMBRE DE 2024
Fecha de Terminación actual	**16 DE MAYO DE 2025**

Por lo anterior, conforme a las facultades que le asisten a la Administración en materia de contratación estatal, fueron determinadas conjuntamente entre el contratista, supervisor y la Alcaldía de Acacías Meta, tal como se mencionen a continuación:

II. JUSTIFICACIÓN Y/O CONCEPTOS DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN No.04 PRESENTADA POR EL CONTRATISTA DE LA CONSULTORIA

A. CONTRATISTA

El contratista UNION TEMPORAL DISEÑAR 4, mediante oficio de fecha 13 de mayo de 2025 remitió a la Secretaría de Infraestructura, los fundamentos técnicos que sustentan la Modificación No 04 del contrato de Consultoría No. OCA-961-2024 bajo los siguientes argumentos:

" (..) De manera atenta y agradeciendo la oportunidad, en atención al informe de solicitud prorroga No.2 adjunto con el presente documento, por medio del presente oficio, solicitó la prórroga No.2 del contrato No. OCA-964-2024 por un término de sesenta (60) días calendarios netos a partir del 16 de mayo, con nueva fecha de terminación 15 de julio de 2025; tiempo requerido para dar cumplimiento al objeto contractual.

De acuerdo a la situación actual del proyecto, lo cual requiere que se realice la proyección de la liberación y adecuación para el traslado de una red de gas existente, lo que obliga a incorporar determinantes técnicos adicionales que impactan directamente en el diseño geométrico del corredor ecoturístico, el urbanismo proyectado y los presupuestos establecidos.

Esta condición genera la necesidad de realizar ajustes y variaciones al proyecto que a su vez impactan los ítems a generar en el presupuesto de obra, con las debidas coordinaciones de las diferentes disciplinas técnicas que integran la consultoría. En ese contexto, se manifestó ante los representantes de la administración la necesidad de una prórroga, estimando un plazo mínimo de dos meses para ejecutar los ajustes requeridos con la calidad técnica esperada. Esta solicitud se justifica en el hecho que, la situación responde a una variable externa, derivada de la información proporcionada por otra entidad.

La consultoría continuara con el diagnostico de gestión predial, el cual involucra la identificación y análisis de un total de 133 predios colindantes con el trazado inicial proyectado del corredor, que, a la fecha con el diseño geométrico del corredor ecoturístico, el análisis de las afectaciones por el catastro de redes y las intervenciones urbanísticas se estima la afectación de 12 predios.

por medio del presente oficio allego la reprogramación planteada para la ejecución del contrato, esto nos permite obtener la aprobación de los estudios y diseños entregados con la calidad requerida(...)".

B. CONTRATISTA DE CONSULTORÍA.

N/A

III. CONCEPTO Y VIABILIDAD DEL SUPERVISOR

Analizados los argumentos expuestos y allegados a la Secretaría de Infraestructura, por parte del contratista de consultoría mediante oficio de fecha 13 de Mayo de 2025, la supervisión validó la información presentada por el contratista, por lo cual, mediante oficio del mismo día, remitió al ordenador del gasto, solicitud y viabilización de la presente modificatoria contractual, bajo los siguientes términos:

"(...)

" Tras la mesa de trabajo realizada con la administración municipal, la oficina de contratación y la empresa MADIGAS E.S.P. SA., se llevó a cabo la revisión integral de los componentes técnicos del proyecto, así como los resultados de los diagnósticos preliminares. En esta instancia, se abordaron los siguientes componentes: diseño geométrico del corredor ecoturístico, gestión predial, diseño urbanístico, diseño estructural e hidráulico. A partir de este ejercicio, se establecieron las siguientes consideraciones:

Para la consolidación del diseño final del corredor ecoturístico, se hace necesario integrar de manera articulada todos los componentes técnicos, incluyendo las determinantes impuestas por la existencia de redes de gas en el área de influencia. Se identificó la necesidad de ampliar el tiempo, y contar con una prórroga adicional para formular adecuadamente el proyecto de reubicación o intervención de dichas redes, especialmente en el tramo que se ubica en el sector Cobalto–Rancho Grande, donde la infraestructura de gas se encuentra presente en ambos costados del corredor.

Teniendo en cuenta el ancho proyectado del corredor, las obras hidráulicas previstas y la gestión predial requerida, se deberá incorporar a los estudios los siguientes elementos:

Identificación de cruces especiales con redes de gas.
Memorias de cantidades para redes existentes a reponer y nuevas instalaciones.
Memorias de cantidades específicas para los cruces especiales.
Presupuesto detallado de obras asociadas.
Cuantificación general de obra.
Especificaciones técnicas.
Identificación y caracterización de predios afectados.
Localización de puntos de interés urbanístico.

En coordinación con el componente de diseño geométrico del corredor ecoturístico, y con base en la mesa técnica celebrada el 2 de mayo de 2025, se analizó el espacio requerido para la reubicación de las líneas de gas, verificando la posible afectación a 12 predios. Se requiere, por tanto, avanzar en la verificación predial y analizar los ajustes necesarios tanto en el trazado del corredor como en la ubicación de los puntos de interés urbanísticos, de modo que se garantice el adecuado funcionamiento del proyecto.

A raíz de estas condiciones y observaciones técnicas, el cronograma de ejecución ha sufrido retrasos, debido a la necesidad de redefinir el alcance del proyecto con base en los puntos de interés urbanísticos identificados y la dependencia de información técnica proveniente de áreas predecesoras. Esto ha derivado en la necesidad de ampliar los plazos establecidos para la entrega de resultados fundamentales que habiliten la toma de decisiones en las etapas subsiguientes del diseño.

Los estudios detallados de urbanismo y paisajismo están condicionados por los resultados del componente 1.2 Estudio de trazado, diseño geométrico y complementarios, 1.6 Estudio de Hidrología, Hidráulica y Socavación, y las afectaciones del catastro de redes de gas antes mencionadas.

Cabe destacar que el desarrollo del diseño en estas especialidades constituye el punto de partida para otros componentes como el Programa de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA), el diagnóstico forestal, los planos de detalle y la estructuración técnica y económica del proyecto.

Como resultado de la Etapa I de la consultoría, se han identificado condiciones imprevistas en los diferentes diagnósticos por especialidad. Estas condiciones requieren ajustes al diseño preliminar con el fin de garantizar la viabilidad técnica y normativa del proyecto. Este proceso implica una extensión estimada de sesenta (60) dias adicionales a partir de la fecha inicialmente proyectada para la finalización del contrato. "(...)

IV. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. OCA-961-2024

- **PRÓRROGA**

Modificar la **CLÁUSULA PRIMERA-PLAZO** del clausulado del contrato, en el sentido de prorrogar **SESENTA (60) DÍAS** el **contrato de Consultoría No.OCA-961-2024**, la cual quedará así:

*"El plazo de ejecución del contrato será de **CIENTO SETENTA Y SEIS DÍAS (176) SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato y suscripción del acta de inicio.*

En ese orden Modificar la cláusula electrónica ***"Duración del contrato"*** y ***"fecha de terminación del contrato"*** del **contrato de consultoría No. OCA-961-2024**, en el sentido de prorrogarlo por el término de **SESENTA (60) DÍAS**. El cual quedará de la siguiente manera:

"(...) Duración del contrato: 176 dias (...)

"Fecha de terminación del contrato 15 de Julio de 2025"

Las demás cláusulas del contrato de consultoría No. **OCA-961-2024** que no hayan sido objeto de modificación se mantienen vigentes.

Nota 1: Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado.

La presente modificación se perfeccionará con la suscripción de esta acta por las partes y la aprobación del anexo que modifica la póliza de cumplimiento.

V. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato de Consultoría No. **OCA-961-2024** se encuentra en porcentaje de ejecución del 57% según reporta el supervisor del contrato, con corte del trece (13) de mayo de 2025.

En constancia, se firma de manera electrónica en la plataforma del SECOP I

Firmado digitalmente por FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2025.001.20476

FRANKI ALEXANDER GOMEZ SANCHEZ
CC. 1.010.186.007, expedida en Bogotá D.C
Ordenador del gasto delegado mediante
Decreto No. 023 del 15/02/2024
Jefe de la Oficina de Contratación

UNION TEMPORAL DISEÑAR 4
JOSE LUIS CAAMAÑO COHECHA
C.C. 1.121. 823.941
Representante Legal

Firmado digitalmente por Ivan Mauricio Rojas Novoa

IVAN MAURICIO ROJAS NOVOA
CC. 80.771.838 expedida en Acacías Meta
Secretario de Infraestructura
Supervisor del contrato

Proyectó: Yuli Andrea Trujillo Rivera-Abogada Contratista
Reviso: Óscar Juan Pablo Hernández Arias Contratista –Acacías
Avaló: Arq. Pedro Andrés Lasso Saza/ Ing. Camilo Alberto Agudelo Torres

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6202977663

PÓLIZA No: 620 - 47 - 994000054995 ANEXO: 4

AGENCIA EXPEDIDORA: VILLAVICENCIO COD. AGENCIA: 620 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
18	09	2025	18	09	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: UNION TEMPORAL DISEÑAR 4 IDENTIFICACIÓN: NIT 901.888.368-4

DIRECCIÓN: CL 19 SUR 46 A 48 CA 12 CIUDAD: VILLAVICENCIO, META TELÉFONO: 3143015586

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE ACACIAS IDENTIFICACIÓN: NIT 892.001.457-3

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE ACACIAS IDENTIFICACIÓN: NIT 892.001.457-3

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE CONSULTORIA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	15/07/2025	15/01/2026	184,064,547.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	15/01/2025	15/07/2025	460,161,367.50
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	15/01/2028	15/07/2028	46,016,136.75
CALIDAD DEL SERVICIO	15/07/2025	15/01/2026	184,064,547.00

UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIOS

NIT 901108380 - DISEÑAR INGENIERIA ARQUITECTURA SAS - PART: 70.00%
NIT 901240821 - CONSTRUCTORA CBM S A S - PART: 30.00%

BENEFICIARIOS
NIT 892001457 - MUNICIPIO DE ACACIAS

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE CONSULTORIA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA NO. OCA-961-2024, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON : ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CORREDOR ECOTURISTICO SOBRE EL SECTOR DE LA VÍA COBALTO - RANCHO GRANDE EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - META.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ **********0.00	$ **********0	$*********0.00	$ **********0	$ **********0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
OMEGA AGENCIA DE SEGUROS	2757	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE, DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN, DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS 3.812, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE. CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK: https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS"

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000620297766

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

C8DA207B0E0BFC7E5B

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: VILLAVICENCIO COD. AGENCIA: 620 RAMO: 47 No PÓLIZA: 994000054995 ANEXO: 4

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **UNION TEMPORAL DISEÑAR 4** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.888.368-4**

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE ACACIAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **892.001.457-3**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE ACACIAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **892.001.457-3**

TEXTO ITEM 1

ACLARACION DE LA MODIFICACION

CON EL PRESENTE CERTIFICADO MODIFICATORIO SE DA ALCANCE AL ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO OCA-961 DE 2024, ACTA FIRMADA EL DIA 15 DE JULIO DEL AÑO 2025.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VIGENCIA GENERAL DE LA PÓLIZA:
* CUMPLIMIENTO VIGENCIA DESDE: 29/11/2024 VIGENCIA HASTA: 15/01/2026
* ANTICIPO VIGENCIA DESDE: 29/11/2024 VIGENCIA HASTA: 15/07/2025
* PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES VIGENCIA DESDE: 29/11/2024 VIGENCIA HASTA: 15/07/2028
*CALIDAD DEL SERVICIO (CONTRACTUAL) VIGENCIA DESDE: 29/11/2024 VIGENCIA HASTA: 15/01/2026.***

CLIENTE

4D DISEÑAR
nit:

ANEXOS

ACTAS DE PAGO PARCIAL

Link:
https://drive.google.com/drive/folders/15b9P4Kc-iKba15KhC_y_Is8U-wbaNx8g?usp=drive_link



ACTA PARCIAL No. 3

PRODUCTOS ANEXO TÉCNICO PARCIAL No.3



1.8 DIAGNOSTICO PREDIAL



1.9 PROGRAMA DE ADAPATACIÓN A LA GUIA AMBIENTAL

··· › 1. PRODUCTOS ANEXO... › 1.9 PROGRAMA DE ADA...

Tipo | Personas | Modificado | Fuente

Nombre	Propietario
ACTUALIZADO	yo
DOCUMENTOS	yo

1.10. DIAGNOSTICO FORESTAL

··· › 1. PRODUCTOS ANEXO... › 1.10. DIAGNOSTICO FO...

Tipo | Personas | Modificado | Fuente

Nombre	Propietario
Cartografía	yo
DOCUMENTOS PROFESIONAL CARLOS GONZALEZ	yo
Inventario forestal	yo
EPIFITAS CORREDOR ECOLOGICO-ACTUALIZADO firmado (1).pdf	yo
PLAN DE APROVECHAMIENTO FORESTAL ÚNICO CORREDOR FINAL Firmado_ act.pdf	yo
PLAN DE APROVECHAMIENTO FORESTAL ÚNICO CORREDOR FINAL Firmado_ corregido.pdf	yo

1.11. ESTUDIO DE TRANSITO (PMT)

··· › 1. PRODUCTOS ANEXO... › 1.11. ESTUDIO DE TRANS...

Tipo | Personas | Modificado | Fuente

Nombre	Propietario
Documentos profesional	yo
ACAD-PLAN DE MANEJO DE TRAFICO ESQ 2.dwg	yo
ACAD-PLAN DE MANEJO DE TRAFICO ESQ 1.dwg	yo
INFORME PMT CORREDOR.pdf	yo
PRESUPUESTO PMT - CORREDOR.xlsx	yo

COMPONENTE 1.8 DIAGNOSTICO PREDIAL			
I. INFORMACION DOCUMENTAL			
NOMENCLATURA	No.	CONTENIDO	CANTIDAD PAG.
CD-PP-PGO	1	DIAGNOSTICO PREDIAL	28

COMPONENTE 1.9 PROGRAMA DE ADAPATACIÓN A LA GUIA AMBIENTAL			
I. INFORMACION DOCUMENTAL			
NOMENCLATURA	No.	CONTENIDO	CANTIDAD PAG.
	1	PROGRAMA DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL Y ANEXOS	186

COMPONENTE 1.10. DIAGNOSTICO FORESTAL			
I. INFORMACION DOCUMENTAL			
NOMENCLATURA	No.	CONTENIDO	CANTIDAD PAG.
	1	DIAGNOSTICO FORESTAL	115
	2	ANEXO ESTUDIO FORESTAL	63

COMPONENTE 1.11. ESTUDIO DE TRANSITO (PMT)			
I. INFORMACION PLANIMETRICA			
NOMENCLATURA	No. PLANO	CONTENIDO	CANTIDAD
DG /JUNIO /2025 - OCA	1 de 2	PLAN DE MANEJO DEL TRAFICO SECTOR URBANO	1
DG /JUNIO /2025 - OCA	2 de 2	DISEÑO GEOMETRICO PLANTA PERFIL K0+000 AL K0+941	1
DG / JUNIO /2025 - OCA	1 de 5	DISEÑO SEÑALIZACION VERTICAL Y DEMARCACION VIAL	1
DG / JUNIO /2025 - OCA	2 de 5	DISEÑO SEÑALIZACION VERTICAL Y DEMARCACION VIAL	1
DG / JUNIO /2025 - OCA	3 de 5	DISEÑO SEÑALIZACION VERTICAL Y DEMARCACION VIAL	1
DG / JUNIO /2025 - OCA	4 de 5	DISEÑO SEÑALIZACION VERTICAL Y DEMARCACION VIAL	1
DG / JUNIO /2025 - OCA	5 de 5	DISEÑO SEÑALIZACION VERTICAL Y DEMARCACION VIAL	1
II. INFORMACION DOCUMENTAL			
NOMENCLATURA	No.	CONTENIDO	CANTIDAD PAG.
	1	PLAN DE MANEJO DE TRAFICO	21
	2	DISEÑO GEOMETRICO DEL CORREDOR ECOTURISTICO	33
	3	SEÑALIZACION Y DEMARCACION VIAL VIA COBALTO	49
	4	ESTUDIO DE TRANSITO	16
	5	DISEÑO DE SEÑALIZACION Y SEGURIDADVIAL	48